

MUSEO
Casa de la Memoria

ACUERDO N° 07 de 2015
(Agosto 18 de 2015)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Funcionamiento del Establecimiento Público
Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MUSEO CASA DE LA
MEMORIA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Art. 76, literal e de la ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 05 de 2015 y el numeral 8 del Artículo 9 de los Estatutos internos del MCM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el Presupuesto General de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016 para el periodo comprendido entre Enero a Diciembre, en la suma de Mil quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil pesos (\$1.552.500.000), provenientes en un 100% de transferencias del presupuesto general de rentas del Municipio de Medellín.

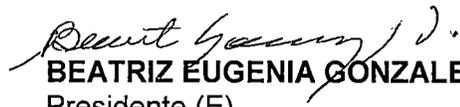
ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, en cuanto a Funcionamiento, durante la vigencia fiscal 2016 un valor de Mil quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil pesos (\$1.552.500.000), clasificado y detallado como sigue:

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2016
GASTOS DE PERSONAL		675.294.576
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		131.001.329
SEGUROS		37.260.000
SERVICIOS		655.671.121
	ASEO	60.000.000
	VIGILANCIA	310.500.000
	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	4.968.000
	TRANSPORTE	63.466.200
	TELEFONIA CELULAR	2.235.600
	OUTSOURCING IMPRESION	18.630.000

M U S E O
Casa de la Memoria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los 18 días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).


BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ VELEZ
Presidente (E)
Consejo Directivo
Museo Casa de la Memoria


GLORIA TABORDA AREIZA
Secretaria
Consejo Directivo
Museo Casa de la Memoria